JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00137** 00
ASUNTO	INCORPORA DOCUMENTACIÓN. PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA.

Se anexa y se pone en conocimiento de la parte demandante el memorial allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - zona sur, por medio del cual indica que inadmitió la medida cautelar decretada -nota devolutiva-, a efectos de que la parte interesada proceda con la cancelación de los derechos de registro de los bienes inmuebles con FMI 001-1123475, 001-1123345, 001-1123346 y 001-1123148, previo a acatar lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 112

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 6 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ac3ebf127a93e9ca93fd07d2984e25027c63b941b33c53d526df07341ef1d2c2
Documento generado en 05/10/2020 09:07:16 a.m.